

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

01061734

ACTA No

LUGAR Y FECHA:

15 JUL 2026

INTERVIENEN:

**TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO**

**ROBERT EDUARDO MESA ARDILA
C.C 79.695.692
CONTRATISTA**

SUPERVISOR:

**MY. OSCAR JAVIER HORMAZA COMETA
OFICIAL DE ESTADISTICA Y SEGUIMIENTO**

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 411-CDPS-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PROGRAMAS, PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO.

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ROBERT EDUARDO MESA ARDILA** con C.C. N. 79.695.692 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 077-CDPS-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	411-CDPS-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PROGRAMAS, PARA LA PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	04/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	11/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	04/02/2025 hasta el 31/12/2025
LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 54 N° 26-25 BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	Prorrogar el término del contrato con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar el valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$14.850.000,00) para un valor total del contrato de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$54.450.000,00)
VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 54.450.000,00
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. OSCAR JAVIER HORMAZA COMETA OFICIAL DE ESTADISTICA Y SEGUIMIENTO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar en el diseño de directrices y lineamientos encaminados al buen manejo de los recursos públicos dirigidos al fortalecimiento de las competencias del Talento Humano, dispuestos para el cumplimiento de la misión y funciones en el marco de la Ley. 2. Asesorar en la implementación de la metodología prospectiva y la gestión. 3. Generar alertas tempranas e informes de análisis y de seguimiento. 4. Estudiar, analizar y recomendar planes de acción integral en la aplicación de políticas institucionales. 5. Realizar el uso adecuado y cargue de los documentos necesarios en la plataforma Integrada de inversión Pública del DNP. 6. Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del riesgo en su área de responsabilidad. 7. Asesorar en la gestión del conocimiento en áreas afines a la gestión fiscal. 8. Generar directrices a través de planes, circulares, directivas y otros consecuentes con la normatividad vigente en materia de vigilancia fiscal. 9. Cumplir con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. 10. Asesorar en la estructuración y/o actualización de directivas de acuerdo con la normatividad vigente. 11. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de seguimiento, evaluación y observación fiscal o en apoyo a otras unidades, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en los diferentes procesos de la Fuerza, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 12. Realizar capacitaciones, informes y participar en visitas de acompañamiento y doctrina para el Fortalecimiento de la cultura de Gestión Fiscal. 13. Participar en el alistamiento de las auditorías internas y externas de acuerdo a las normas de calidad y los estándares propios de la organización. 14. Ejecutar estrategias de difusión de documentos, efectuando acompañamiento y monitoreo de su difusión. 15. Atender y tramitar los requerimientos surgidos por el proceso de Gestión Fiscal incluida la participación y asistencia en reuniones o mesas de trabajo, elaboración de ayudas (Presentaciones Power Point) en los formatos establecidos para visualizar el avance y medición de la gestión del Departamento. 16. Asesorar en la gestión del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Operacional del Ejército Nacional en la Defensa de las Fronteras".



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



17. Estructurar los tramites presupuestales relacionados con el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad operacional en la defensa de las fronteras".
18. Asesorar al gerente de proyecto de inversión "Fortalecimiento de la capacidad operacional en la defensa de las fronteras", en las reuniones programadas para reporte de avance de la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Defensa Nacional y los altos mandos.
19. Realizar el seguimiento trimestral al proyecto "Fortalecimiento de la capacidad operacional en la defensa de las fronteras", ante el Departamento de Planeación y La Dirección de Diseño de Capacidades del Ministerio de Defensa Nacional.
20. Las demás obligaciones que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2809 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C.
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SGR 13-1

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5925	15/01/2025	\$ 150.150.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	43725	11/02/2025	\$ 54.450.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA INICIO DE CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 100254654, Anexo 0, con fecha de expedición 04 de febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	04/02/2025	30/03/2026	\$ 3.960.000,00
Calidad del servicio	04/02/2025	30/03/2026	\$ 3.960.000,00

PÓLIZA ADICIÓN DE CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 100254654, Anexo 1, con fecha de expedición 04 de febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	15/08/2025	30/06/2026	\$ 5.445.000,00
Calidad del servicio	15/08/2025	30/06/2026	\$ 5.445.000,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 408-CDPS-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C.
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	26/03/2025 9:02 AM UTC -8 (hora)	26/03/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	02	19/03/2025 9:36 AM UTC -8 (hora)	19/03/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	03	21/04/2025 2:46 AM UTC -8 (hora)	21/04/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	04	22/05/2025 1:52 AM UTC -8 (hora)	21/05/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	05	19/06/2025 11:55 AM UTC -8 (hora)	19/06/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	06	19/07/2025 1:25 AM UTC -8 (hora)	19/07/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	07	19/08/2025 1:44 AM UTC -8 (hora)	19/08/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	08	21/09/2025 2:31 AM UTC -8 (hora)	19/09/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	09	20/09/2025 1:01 AM UTC -8 (hora)	19/09/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	10	19/10/2025 9:35 AM UTC -8 (hora)	19/10/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	011	01/12/2025 3:50 PM UTC -8 (hora)	01/12/2025 12:39 PM UTC -8 (hora)	4.950.000 COP	4.950.000 COP	4.950.000 COP	Pagado Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

CTR 411 -CENACPER-2025		
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 39.600.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 5		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 8		\$ 4.950.000,00
ADICIÓN No.1	\$14.850.000,00	
Valor Cancelado Pago No. 9		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 10		\$ 4.950.000,00
Valor Cancelado Pago No. 11		\$ 4.950.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.450.000,00	\$ 54.450.000,00

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



303-121

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
28-01-25 Resolución IP 00010 T2 Centro Supervisa y Gestión de ODESA.pdf	28-01-25 Resolución IP 00010 T2 Centro Supervisa y Gestión de ODESA.pdf	Comprador Encargado Entable
411 ACTA DE APROBACIÓN DE FOLIA 0026481.pdf	411 ACTA DE APROBACIÓN DE FOLIA 0026481.pdf	Comprador Encargado Entable
411-CERTIFICADO ARL ROBERT MESA.pdf	411-CERTIFICADO ARL ROBERT MESA.pdf	Comprador Encargado Entable
411-ROBERT EDUARDO MESA ARELA.pdf	411-ROBERT EDUARDO MESA ARELA.pdf	Comprador Encargado Entable
ACTA APROBACIÓN ADICIÓN 411.pdf	ACTA APROBACIÓN ADICIÓN 411.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE GESTIÓN 42-2025.pdf	INFORME DE GESTIÓN 42-2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
Informe de Gestión 04-2025.pdf	Informe de Gestión 04-2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME DE GESTIÓN 05-2025.pdf	INFORME DE GESTIÓN 05-2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME DE GESTIÓN 06 JULIO.pdf	INFORME DE GESTIÓN 06 JULIO.pdf	Proveedor Encargado Entable
Informe de gestión 07 SEP 2025.pdf	Informe de gestión 07 SEP 2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
Informe de gestión 08 - SEP -2025.pdf	Informe de gestión 08 - SEP -2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
Informe de Gestión ABRIL 03-2025.pdf	Informe de Gestión ABRIL 03-2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME DE GESTIÓN FEBRERO 01-2025.pdf	INFORME DE GESTIÓN FEBRERO 01-2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
Informe de supervisión 04-2025.pdf	Informe de supervisión 04-2025.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE SUPERVISIÓN 06 DE 2025.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 06 DE 2025.pdf	Comprador Encargado Entable
Informe de supervisión 07 AGO 2025 ROBERT MESA.pdf	Informe de supervisión 07 AGO 2025 ROBERT MESA.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE SUPERVISIÓN 08 - 2025 SEP.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 08 - 2025 SEP.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO 01-2025.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO 01-2025.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 03-2025 PS ROBERT MESA.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO 03-2025 PS ROBERT MESA.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME DE SUPERVISIÓN 06 - 2025.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 06 - 2025.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME GESTIÓN 06-2025 SEP.pdf	INFORME GESTIÓN 06-2025 SEP.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME GESTIÓN 10-2025 NOV.pdf	INFORME GESTIÓN 10-2025 NOV.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME GESTIÓN 11-DIC2025.pdf	INFORME GESTIÓN 11-DIC2025.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME SUPERVISIÓN 10-2025 NOV.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 10-2025 NOV.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME SUPERVISIÓN 10-2025 NOV.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 10-2025 NOV.pdf	Proveedor Encargado Entable
INFORME SUPERVISIÓN 11-DIC2025.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 11-DIC2025.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME SUPERVISIÓN 03-AGO PS MESA.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 03-AGO PS MESA.pdf	Comprador Encargado Entable
INFORME SUPERVISIÓN 06-2025 OCT PS ROBERT MESA.pdf	INFORME SUPERVISIÓN 06-2025 OCT PS ROBERT MESA.pdf	Comprador Encargado Entable

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo. La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



3028-10-1

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ROBERT EDUARDO MESA ARDILA identificado (a) con CC No.79.695.692, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 411-CDPS-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 411-CDPS-CENACPERSONAL-2025.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°411-CDPS-CENACPERSONAL-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con ROBERT EDUARDO MESA ARDILA identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.695.692.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°411-CDPS-CENACPERSONAL-2025, correspondiente al proceso de contratación No. CDPS-077-CENACPERSONAL-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

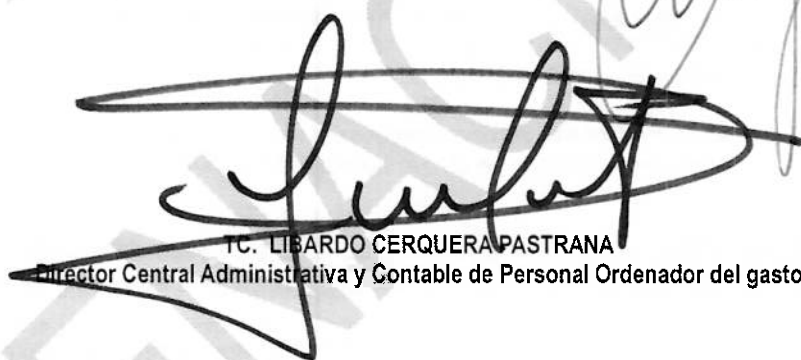
No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

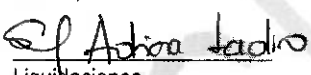
15 JUL 2026


ROBERT EDUARDO MESA ARDILA
C.C. No. 79.695.692.
Contratista


MY. OSCAR JAVIER HORMAZA COMETA
OFICIAL DE ESTADISTICA Y SEGUIMIENTO
Supervisor contrato No. 411-CENACPERSONAL-2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal Ordenador del gasto

Vo.Bo.,


Liquidaciones
CENAC Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



303 10-1